



INFORME COMITÉ EXTRAORDINARIO SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN (04-05-2021)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de Servicio de la D.G. RR.HH y de Formación Profesional, Técnicos de Prevención.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.
- Universidad: Ricardo Cuevas.

1º Borrador plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad 2021.

UNIVERSIDAD:

Nos presentan el borrador del protocolo de prevención de la covid- 19 para las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad. La base del documento es el mismo que el del año pasado debido al buen resultado, adaptándolo a las nuevas circunstancias. El documento está trabajado desde la unidad técnica de la universidad.

ANPE:

La Administración nos presenta este documento que es muy similar al que ya vimos en este Comité de fecha 26 de junio de 2020, y que dio buenos resultados, pero desde ANPE hacemos las siguientes aportaciones, con el fin de mejorar el mismo:

Durante este tiempo que ha pasado, ha quedado demostrado la importancia que tienen los aerosoles como vía de transmisión de la pandemia.

Por lo tanto, la distancia social y la ventilación de los espacios según los últimos datos resulta determinante para evitar los contagios.

Consideramos necesario para garantizar la seguridad en el desarrollo de las pruebas, que se habiliten el **número de edificios y aulas suficientes para que**



el número de alumnos/as en cada aula sea el mínimo posible y evitar así grandes flujos de personas y garantizar la distancia de seguridad. Consideramos que, como medida preventiva, se debería aumentar la distancia de seguridad a 2 metros entre alumnos.

Garantizar el suministro de **mascarillas FFP2 y pantallas protectoras** a los **miembros de los tribunales** y al personal colaborador, **así como el suministro de mascarillas higiénicas** a todos los participantes en el proceso que lo necesiten. Además de dotación a los centros donde se van a celebrar las pruebas de **medidores de CO₂ y purificadores** como medidas complementarias a la ventilación natural.

Verificación del protocolo y asistencia por parte de técnicos de prevención en riesgos laborales e inspectores de sanidad.

Actuación en presencia de síntomas covid o en período de cuarentena domiciliaria.

- Para los **alumnos** que no se puedan presentar a las pruebas por causas derivadas del COVID-19 o que, en el momento de personarse en los lugares de realización, no puedan acceder al recinto porque se les haya detectado fiebre o cualquier otro síntoma del coronavirus, pedimos que se prevea una fecha (en torno a 15 días después) para poder realizarla.
- Cuando un **alumno**, en el transcurso de una prueba presencial, manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19, deberá informar inmediatamente a los responsables del desarrollo de las pruebas, y será conducido a un espacio de aislamiento, provista de ventilación natural con el exterior, sin quitarse en ningún caso la mascarilla y extremando las precauciones tanto de distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 metros, como de higiene, **donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.**
- Consideramos necesaria la presencia de **personal sanitario**, así como una **ambulancia en todas las sedes** durante el desarrollo de las pruebas, de tal manera que no recaiga esta responsabilidad en los miembros de los tribunales.

Vacunación completa previa al inicio de las pruebas siempre y cuando Sanidad autorice la segunda dosis y de todos aquellos que por cualquier circunstancia no lo estén.



UNIVERSIDAD:

Las propuestas que llegan de todas las organizaciones sindicales se trasladan a los órganos competentes y son los que establecen aquellas que se estiman o no.

El año pasado los alumnos que no pudieron presentarse o los que presentaron síntomas durante el desarrollo de la prueba, presentando justificante médico, pudieron hacer el examen de reserva y que así se hará este año.

El protocolo se hace llegar a los centros educativos, coordinadores de pruebas, tribunales, web de la universidad y educación y a través de las redes sociales.

Se intensificará la limpieza con respecto al año pasado.

En cuanto a los llamamientos se establecerán turnos y evitar aglomeraciones y se informará previamente a alumnos y personal de la ubicación de las aulas.

Se extenderá la distancia a más de 1,5 metros en aquellos espacios en los que sea posible.

Para controlar el acceso y salida de los alrededores de las sedes informamos a la policía local para su control.

Se contará con más espacios y más turnos y con refuerzo de centros sede de las pruebas.

2º Protocolos de seguridad y medidas aplicar en los centros donde se desarrollan las pruebas presenciales de los procesos selectivos correspondientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional de la JCCM.

CONSEJERÍA:

El protocolo garantiza la seguridad e higiene, supervisado por los técnicos de prevención de riesgos y sanidad.

A la entrada al aula un miembro del tribunal se encargará de su identificación.

Se elimina el llamamiento para evitar aglomeraciones. **El día 19 de junio de 9:00 h a 10:00 h de la mañana cada opositor podrá conocer su sede, tribunal y aula.** Se está estudiando la posibilidad de hacer dos turnos uno de 9.00 h a



9.30 h y otro de 9.30 h. a 10.00 h. **La primera prueba dará comienzo a las 10.00 h.**

Las personas con covid o estén en cuarentena no podrán presentarse a la primera prueba pero no se les excluirá de la bolsa de interinos.

Si el aspirante no puede presentarse a la segunda prueba, el tribunal puede valorar el cambio de fecha para ese opositor siempre y cuando antes del día 20 de julio estén todas las notas.

ANPE:

Solicitamos la convocatoria de una reunión extraordinaria de forma inminente para tratar cuestiones relativas a las oposiciones tales como criterios de calificaciones, profesorado de FP, tribunales..., cuestiones ya trasladadas a esta consejería y que nos instó a darnos respuesta en una mesa específica.

No estamos de acuerdo en cuanto a la propuesta que nos acaba de presentar la Consejería sobre los aspirantes con covid o estén en cuarentena. **Desde ANPE consideramos que en estos casos debe existir la posibilidad de una convocatoria extraordinaria** para no perder el derecho de obtener plaza, o de aquellos aspirantes que no estén en listas de interinos puedan acceder o incluso que formando parte de las bolsas no tienen nota de otras convocatorias. En cuanto la **propuesta hace la Consejería** para aquellos que no puedan presentarse a la **segunda prueba, generaría agravios comparativos al no haber criterios homogéneos para todos los tribunales.**

El protocolo que nos presenta esta Consejería nos parece insuficiente para garantizar el desarrollo de las pruebas presenciales con las máximas garantías de seguridad, tanto para los participantes en los distintos procesos como para los miembros de tribunales.

Durante este tiempo que ha pasado, ha quedado demostrado la importancia que tienen los aerosoles como vía de transmisión de la pandemia.

Por lo tanto, la distancia social y la ventilación de los espacios según los últimos datos resulta determinante para evitar los contagios.

Consideramos necesario para garantizar la seguridad en el desarrollo y evitar así grandes flujos de personas y garantizar la distancia de seguridad y como medida preventiva, se debería aumentar la distancia de seguridad a 2 metros entre opositores.

Con el objetivo de que el **protocolo** sea público y de darle la máxima difusión, además de publicarlo en el **portal de educación** debería publicarse en la



intranet docente y seguimiento personalizado de cada participante, debe estar **disponible en todos los centros** sede de oposición para su consulta si fuera necesario y disponer de **cartelería informativa** en todas las sedes.

Que se **incremente el número de tribunales y sedes** en todas las especialidades convocadas siendo el **número de opositores por tribunal como máximo de 50**.

En cuanto al **personal de apoyo**, nos gustaría saber quién formará parte de ese personal y qué funciones van a desempeñar.

Consideramos necesario el suministro de **mascarillas FFP2 y pantallas protectoras** a los **miembros de los tribunales** y al personal colaborador. Suministro de **mascarillas higiénicas** a todos los participantes en el proceso que lo necesiten. Además de dotación a los centros donde se van a celebrar las pruebas de **medidores de CO₂ y purificadores**, como medidas complementarias a la ventilación natural.

Verificación del protocolo y asistencia por parte de técnicos de prevención en riesgos laborales e inspectores de sanidad. No es labor de los miembros de los tribunales establecer las medidas de seguridad más adecuadas para que el proceso se desarrolle con la máxima seguridad.

La señalización de aforos, marcas en el suelo para establecer los flujos de movilidad y distancia interpersonal en zonas comunes, baños y aulas, distribución de espacios, de mesas y sillas son funciones a realizar por parte de ordenanzas de los centros sede con su correspondiente remuneración y supervisado por personal especializado en prevención de riesgos laborales, en ningún caso son funciones que deben recaer en los miembros de los tribunales o equipos directivos de los centros.

Actuación en presencia de síntomas covid o en período de cuarentena domiciliaria.

- Para los **opositores** que no se puedan presentar a la primera prueba por causas derivadas del COVID-19 o que, en el momento de personarse en los lugares de realización del ejercicio, no puedan acceder al recinto porque se les haya detectado fiebre o cualquier otro síntoma del coronavirus, pedimos que se prevea una fecha (en torno a 15 días después) para poder realizar nuevamente esa primera prueba en una **convocatoria extraordinaria**. De igual modo, posibilidad de realización de la segunda prueba en convocatoria extraordinaria.



Para ello, se podrá establecer modelo de “**Declaración de situación de aislamiento o cuarentena domiciliaria por covid, para la solicitud de la realización del examen del proceso en convocatoria extraordinaria**”, al que será necesario que los opositores aportar justificante médico donde se acredite esta situación.

- Cuando un **opositor/a**, en el transcurso de una prueba presencial, manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19, deberá informar inmediatamente a los responsables del desarrollo de las pruebas, y será conducido a un espacio de aislamiento, provista de ventilación natural con el exterior, sin quitarse en ningún caso la mascarilla y extremando las precauciones tanto de distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 metros, como de higiene, **donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.**
- Consideramos necesaria la presencia de **personal sanitario**, así como una **UVI móvil en todas las sedes** durante el desarrollo de las pruebas, de tal manera que no recaiga esta responsabilidad en los miembros de los tribunales.

Establecer unos **criterios homogéneos** para todos los tribunales en cuanto a los **llamamientos** escalonados de los opositores (horario, tiempo establecido entre llamamientos...).

Vacunación completa previa al inicio de las pruebas siempre y cuando Sanidad autorice la segunda dosis de todos aquellos que por cualquier circunstancia no lo estén; aspirantes, miembros de tribunales, personal de servicios, etc.

Se dispondrá en todas las sedes de **un aula específica para los opositores/as que no puedan usar mascarillas** por alguna de las exenciones, intensificando en este espacio el resto de las medidas de prevención. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento previamente por el afectado.

En el caso del profesorado o trabajadores del centro que no puedan usar mascarilla por alguna de las exenciones, **no deberán participar en el desarrollo de las pruebas.**

Con el fin de facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiera algún caso de contagio, **se tendrá constancia de la ubicación de los aspirantes en las aulas.**



Personal vulnerable:

- Los aspirantes que deban participar en las pruebas, que sean vulnerables ante la Covid-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazadas, así como mayores de 60 años), deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial para que se adopten las medidas pertinentes.
- Los miembros de tribunales y resto de personal implicado en la organización y desarrollo de las pruebas que sean vulnerables ante la Covid-19, deberán ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención para quedar exento de participación.

CONSEJERÍA:

La ratio es de 100 personas por tribunal y en la práctica serán en torno a 80 opositores. Se está teniendo mucha dificultad para conseguir presidentes/as de tribunales. Consideran que la ratio de opositores/as es aceptable.

El personal de apoyo tendrá la función exclusivamente de vigilancia en el examen, puede haber alguna sede que haya más aulas que miembros de tribunal.

No es viable en tiempo hacer una segunda convocatoria para los que no puedan presentarse por motivos derivados de la covid. La opción más viable y más justa es la propuesta, no se podrán presentar pero permanecerán en lista de interinos aquellos que ya estuvieran pudiéndose acoger a la nota de años anteriores, tal y como lo establece la orden de interinos. Para los que no estén en bolsa entrarán en la bosa de reserva.

Se pondrá todo el material de seguridad e higiene necesario por parte de las Delegaciones Provinciales.

Si hubiera un brote en un tribunal se sustituirá de inmediato con los suplentes y si con estos no fuera posible podrían ser sustituidos por suplentes de otros tribunales.

En cuanto al personal vulnerable se seguirá el protocolo actual.

Se modificará el protocolo, al toser no se deberá retirar mascarillas.



Tras las propuestas realizadas en esta mesa por **ANPE** se aceptan en este mismo momento la modificación del protocolo en los siguientes puntos:

- Para aquellos **aspirantes que estén exentos de uso de mascarilla** se les habilitará un **aula independiente** donde se potenciarán las medidas de seguridad.
- A los miembros de los **tribunales se les dotará de mascarillas FFP2.**
- **Los técnicos de prevención estarán a disposición de los tribunales** el día de la prueba y con anterioridad.
- Con el fin de facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiera algún caso de contagio, **se tendrá constancia de la ubicación de los aspirantes en las aulas.**
- En cuanto a **vacunación, en el momento que sanidad establezca que se puede suministrar la segunda dosis, serán vacunados tribunales y aspirantes.**

3º Protocolos de seguridad y medidas a tener en cuenta en los centros donde se desarrollan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional, pruebas para la obtención del título de técnico y técnico superior de formación profesional, las pruebas presenciales de evaluación final de formación profesional a distancia y pruebas libres para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

CONSEJERÍA:

El protocolo es similar al del año pasado con alguna adaptación. El protocolo para las pruebas de bachiller será el mismo que para el de las pruebas de acceso a los ciclos.

ANPE:

La Administración nos presenta este documento que es muy similar al que ya vimos en este Comité de fecha 05 de junio de 2020, y que dio buenos resultados, pero desde ANPE hacemos las siguientes aportaciones, con el fin de mejorar el mismo:

Durante este tiempo que ha pasado, ha quedado demostrado la importancia que tienen los aerosoles como vía de transmisión de la pandemia.

Por lo tanto, la distancia social y la ventilación de los espacios según los últimos datos resulta determinante para evitar los contagios.



Consideramos como medida de organización, procurar que los centros elegidos para la realización de las pruebas, que dispongan de gran cantidad de salas y buenos y amplios accesos, con gran espacio en el exterior para evitar la masificación en los accesos y poder cumplir con las medidas oportunas.

Consideramos necesario para garantizar la seguridad en el desarrollo de las pruebas, que se habiliten el **número de edificios y aulas suficientes para que el número de alumnos/as en cada aula sea el mínimo posible** y evitar así grandes flujos de personas y garantizar la distancia de seguridad. Consideramos que, como medida preventiva, se debería aumentar la distancia de seguridad a 2 metros entre alumnos.

Consideramos necesario el suministro de **mascarillas FFP2 y pantallas protectoras** a los **miembros de los tribunales** y al personal colaborador. Suministro de **mascarillas higiénicas** a todos los participantes en el proceso que lo necesiten. Además de dotación a los centros donde se van a celebrar las pruebas de **medidores de CO₂ y purificadores**, como medidas complementarias a la ventilación natural.

Verificación del protocolo y asistencia por parte de técnicos de prevención en riesgos laborales e inspectores de sanidad.

Actuación en presencia de síntomas covid o en período de cuarentena domiciliaria.

- Para los **alumnos** que no se puedan presentar a las pruebas por causas derivadas del COVID-19 o que, en el momento de personarse en los lugares de realización, no puedan acceder al recinto porque se les haya detectado fiebre o cualquier otro síntoma del coronavirus, pedimos que se prevea una fecha (en torno a 15 días después) para poder realizarla.
- Consideramos necesaria la presencia de **personal sanitario**, así como una **ambulancia en todas las sedes** durante el desarrollo de las pruebas, de tal manera que no recaiga esta responsabilidad en los docentes evaluadores o en los equipos directivos.

Vacunación completa previa al inicio de las pruebas siempre y cuando Sanidad autorice la segunda dosis y de los docentes y demás personal que por cualquier circunstancia no lo estén.

Se dispondrá en todas las sedes de **un aula específica para los alumnos que no puedan usar mascarillas** por alguna de las exenciones, intensificando en



este espacio el resto de las medidas de prevención. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento previamente por el afectado.

En el caso del profesorado o trabajadores del centro que no puedan usar mascarilla por alguna de las exenciones, **no deberán participar en el desarrollo de las pruebas.**

Con el fin de facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiera algún caso de contagio, **se tendrá constancia de la ubicación de los aspirantes en las aulas.**

Personal vulnerable:

- Los **alumnos** que deban participar en las pruebas, que sean vulnerables ante la Covid-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazadas, así como mayores de 60 años), deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial para que se adopten las medidas pertinentes.
- Los **miembros de las comisiones evaluadoras** y resto de personal implicado en la organización y desarrollo de las pruebas que sean vulnerables ante la Covid-19, deberán ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención para quedar exento de participación.

Desde ANPE consideramos fundamental que se den todas las condiciones sanitarias necesarias, por la tranquilidad de todos los participantes, en las Oposiciones de Enseñanzas Medias en Castilla-La Mancha y resto de pruebas a desarrollar y que se prepare de manera exhaustiva todo el proceso para generar un ambiente seguro y de confianza.

CONSEJERÍA:

Publicación de las comisiones de servicio de Aulas Hospitalarias, Centros de Reforma y Aulas TEA el día 5 de mayo. Las comisiones de valoración para las comisiones de servicios de convocatoria específica serán provinciales.



4. Información del proceso de vacunación del personal de los centros educativos.

CONSEJERÍA:

Están esperando a que decida el Ministerio de Sanidad con respecto a la segunda dosis.

Tienen intención de poner la segunda dosis antes del inicio de las pruebas de las Oposiciones a interinos y miembros de los tribunales.

Van a pasar una encuesta a los centros educativos para saber quién está pendiente de vacunar, y de estos, qué porcentaje está interesado en recibir la pauta. Será una encuesta individual.

ANPE pregunta qué personas incluye esta nueva propuesta de vacunación, si incluye también a docentes en excedencia, permiso (maternidad, paternidad,...) que no estén incorporados.

CONSEJERÍA:

La Administración contesta que incluirá a todas las personas que están pendientes de vacunar (excedencias, permisos, docentes que no recibieron la primera dosis,...) y se seguirán los criterios de Sanidad.

Sanidad no les ha comunicado todavía qué tipo de vacuna se pondrá ni cuándo lo hará. Argumentan que su objetivo es vacunar al máximo de personas posible en el menor tiempo posible.

Desde ANPE exigimos:

- **Incrementar los puntos de vacunación masiva.**
- **Vacunar en el lugar de residencia o el más próximo posible, si se produce en días no lectivos.**
- **Priorizar la vacunación a los docentes vulnerables.**
- **Presencia de personal de referencia de la Consejería de Educación en los puntos de vacunación para la resolución de dudas.**
- **Informar previamente de vacunación al Comité de Salud Laboral sobre qué vacuna y cuándo se administrará.**



5. Modificación de la guía de actuación ante la aparición de casos covid-19 en centros educativos.

La Administración nos comenta que ha remitido la guía y que se remitirá a los centros educativos.

Entre otros cambios, se modifica la definición de contacto estrecho.

Se cambia la definición de caso sospechoso, en el sentido de que se debe de confinar la familia entera.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

4 de mayo de 2021.

